



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés ambiental, científico, cultural, social, turístico, económico y educativo la creación de la Reserva de Biosfera Binacional Andino - Norpatagónica por los gobiernos de las Provincias de Río Negro y Chubut (Argentina) y de la Décima Región de Los Lagos (Chile) aprobada por la UNESCO en octubre de 2007 en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) llevado adelante por este organismo internacional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 331/2008